



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA**

A.S.C No. 0270

Venadillo - Tolima, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00016-00
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: HASBLEHIDY ARIANETH BARRERO CASTRO
DEMANDADO: ALFREDO GUZMAN CASTRO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se verifica que, al interior de la actuación, no existe trámite pendiente a resolver por cuenta de este despacho, encontrándose que la última liquidación presentada por el extremo demandante data del año anterior, se dispondrá requerir a las partes, para que, de conformidad, con el artículo 446 del C.G.P, alleguen la respectiva actualización de la liquidación del crédito.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO¹

¹ Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5099264a7b9a3e2d2b181909ad5e7be2b328bdd5a676daad3c1021b0af1e2dfe**

Documento generado en 05/12/2023 02:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>